

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas con treinta y cinco minutos del cinco de marzo de dos mil catorce, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, José Alejandro Luna Ramos, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Felipe de la Mata Pizaña.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de la Magistrada y los Magistrados, los proyectos de acuerdo y resolución presentados por los ponentes, en los medios que a continuación se enuncian.

En primer término, se sometió a consideración del Pleno, el proyecto de resolución formulado por la Comisión Sustanciadora de este Tribunal, en el conflicto o diferencia laboral entre este órgano jurisdiccional y sus servidores con el cual se integró el expediente **SUP-CLT-5/2013**.

A continuación de la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, se presentó para su análisis el proyecto de acuerdo de Sala de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves **SUP-JDC-236/2014** y **SUP-JDC-237/2014** en los cuales además, se propuso la acumulación respectiva.

Enseguida, se analizó el proyecto de acuerdo, dictado en el asunto general con clave **SUP-AG-13/2014**, propuesto por la ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar.

Finalmente, el Magistrado Pedro Esteban Penagos López sometió a consideración del Pleno, el proyecto de acuerdo dictado en el asunto general **SUP-AG-14/2014**, así como el acuerdo de Sala dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-232/2014**.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Alejandro Luna Ramos, y el Secretario General de Acuerdos, Felipe de la Mata Pizaña, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**FELIPE DE LA MATA PIZANA**

